



VISTOS:

EL ARTICULO 77 DE LA LEY N° 18.883 ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES; SESIÓN ORDINARIA N° 2 DEL 13.12.2016, DEL CONCEJO MUNICIPAL, DONDE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2017, LICITACIÓN PÚBLICA N° 966131-55-LE17 DECRETO ALCALDICIO DE PUBLICACIÓN N°175 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, DECLARADA DESIERTA CON EL DECRETO ALCALDICIO N° 192 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017. LA LEY 19.886 DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO N° 250 DEL 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA; LA RESOLUCIÓN N° 1.600, del 2008, DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y, LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar la "CONSTRUCCION PLAZA INFANTIL HUECHUCHELIN".-

DECRETO:

APRUEBESE, las Bases Administrativas y demás documentos anexos y que forman parte de la propuesta, presentados por el Director del Departamento SECPLAN para contratar la "CONSTRUCCION PLAZA INFANTIL HUECHUCHELIN".-

INSTRÚYASE, a la Dirección de SECPLAN para que mediante el sistema de Compras Públicas, licite a través de la modalidad Privada, para la I. Municipalidad de Castro "CONSTRUCCION PLAZA INFANTIL HUECHUCHELIN".-

NÓMBRESE, La comisión encargada del acto de apertura y evaluación de las ofertas, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

- Profesional de Secplan, o su representante
- Director de obras municipales (DOM) o su representante.-
- Director de Secretaria comunal de planificación (SECPLAN) o su representante.-

IMPÚTESE, a la cuenta presupuestaria N° 2153102004196, Construcción Plaza Escuela Isla Chelín, del presupuesto Municipal vigente año 2017.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (S)

MAVH/JUB/JVA/mpv

DISTRIBUCION:

- Encargado de Proyectos
- Cc. Depto. Respectivo
- Cc. Archivo Secretaria Municipal.